

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.****DATOS DEL EMISOR DEL INFORME**

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA

31/12/2024

DENOMINACIÓN SOCIAL

MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

DOMICILIO SOCIAL

JUNCAL 1385, PISO 1, MONTEVIDEO, URUGUAY

En cumplimiento del artículo 110.3 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros (RNRS) del Banco Central del Uruguay, MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A. presenta su informe anual de gobierno corporativo. La información que recoge dicho informe refiere al ejercicio 2024.

El presente informe está disponible en la página web de MAPFRE y a disposición de los clientes para su consulta en sus locales de todo el país.

Fue aprobado por el Directorio de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A. el 28 de marzo de 2025.

1. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

Última modificación del capital	Capital Social	Capital Integrado	Número de acciones	Derechos de voto
15/10/2012	\$ 350.000.000	275.220.258	275.220	275.220

El capital social es de \$350.000.000 y el integrado de \$ 275.220.258, no habiendo suscripciones pendientes de integración. Está representado en 275.000 acciones nominativas de valor \$1.000 cada una.

El 100% de dichas acciones es propiedad de MAPFRE INTERNACIONAL S.A. (anteriormente denominada MAPFRE AMÉRICA S.A), cuya propietaria es a su vez MAPFRE S.A. Así, MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A. es filial del Grupo MAPFRE en Uruguay.

Durante el ejercicio 2016 se culminó el proceso de fusión por absorción entre MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A. (absorbente) y MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (absorbida), a partir del cual se unificó el capital hasta alcanzar la cifra actual.

Última modificación del capital	Denominación del accionista	Número de derechos de voto	% sobre el total de derechos de voto
15/10/2012	MAPFRE INTERNACIONAL S.A.	275.220	100%

Disposiciones estatutarias en materia de órganos de administración y de control:

- “El Directorio es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la sociedad ... El Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad”.¹
- “El Directorio estará formado por un número de directores que no será inferior a 3 (tres) ni superior a 7 (siete)”.²
- “El nombramiento y remoción de directores puede efectuarse por la asamblea de accionistas en cualquier momento. El directorio puede cubrir interinamente de entre los accionistas las vacantes que se produzcan en su seno, quedando estos nombramientos sujetos a su ratificación por la primera asamblea de accionistas que se celebre.
Los directores ejercen su cargo durante un plazo de cuatro años, siendo reelegibles hasta alcanzar los 70 años de edad, en cuyo momento cesarán automáticamente en todos los cargos que desempeñen en la sociedad, aunque no haya finalizado su mandato”.³
- “Adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los directores...”.⁴

¹ Artículo 15 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

² Artículo 16 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

³ Artículo 18 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

⁴ Artículo 20 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A. En cumplimiento del numeral 1.6 del artículo 110.3 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros del BCU.

Disposiciones estatutarias en materia de asamblea de accionistas:

- “[La Asamblea de Accionistas] Es el órgano superior de gobierno de la sociedad. Los acuerdos que adopte con arreglo a la ley y este estatuto obligan a todos los accionistas, incluso los ausentes y disidentes”⁵.
- “Sus reuniones pueden ser ordinarias, extraordinarias y han de ser convocadas por el órgano de administración o de control, o previa solicitud de accionistas que representen, al menos, un 20% (veinte por ciento) del capital integrado, indicando en la petición los temas a tratar para que se celebre en el plazo máximo de 40 (cuarenta) días de recibida la solicitud. Si los citados órganos omiten hacerlo, la convocatoria podrá hacerse por cualquiera de los directores, de los miembros de la comisión fiscal, del órgano estatal de control o judicialmente. Se convocará en la forma prevista en la ley nº 16.060.

La asamblea ordinaria se celebrará necesariamente una vez al año, dentro de los 180 (ciento ochenta) días siguientes al cierre de cada ejercicio anual. Corresponde a la asamblea ordinaria considerar y resolver los asuntos establecidos en el artículo 342 de la Ley de Sociedades Comerciales.

La asamblea extraordinaria se celebrará en cualquier momento que se estime conveniente con arreglo a los requisitos legales establecidos en el artículo 343 de la ley 16.060.”⁶

- “Se reunirá en la sede social o en otro lugar de la misma localidad.
Tendrán derecho a asistir los accionistas que cursen comunicación para su inscripción en el libro de registro de asistencia con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la asamblea. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de accionistas presentes salvo que la ley exija mayor número. Cada acción da derecho a un voto.

Actuará como presidente de la asamblea el presidente del directorio, y en caso de ausencia, la Asamblea designará uno. El presidente será asistido por un secretario designado por los accionistas asistentes. Cuando la asamblea sea convocada por el juez o el órgano estatal de control, será presidida por la persona que éstos designen.”⁷

- “La asamblea ordinaria sesionará en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representa la mitad más uno de los accionistas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes.
La asamblea extraordinaria sesionará en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto y en segunda convocatoria, se reunirá con los accionistas presentes.”⁸

Asistencia a las asambleas del ejercicio 2024:

Fecha	Asamblea	Capital concurrente	% de votos
23/05/2024	Asamblea General Extraordinaria	100%	100%
20/06/2024	Asamblea General Ordinaria	100%	100%
19/12/2024	Asamblea General Extraordinaria	100%	100%

⁵ Artículo 11 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

⁶ Artículo 12 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

⁷ Artículo 13 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

⁸ Artículo 14 de los estatutos de MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A.

19/12/2024	Asamblea Extraordinaria	General	100%	100%
------------	----------------------------	---------	------	------

Acuerdos adoptados en las asambleas del ejercicio 2024:

Fecha	Acuerdo adoptado	% de votos a favor
Asamblea General Extraordinaria del 23/05/2024.	Aprobación de la gestión del Directorio. Designación de Directorio. Aprobación del Informe del Comité de Auditoría correspondiente al ejercicio 2023.	100%
Asamblea General Ordinaria del 20/06/2024.	Aprobación de los estados contables, de la memoria del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023 y de distribución de utilidades al accionista.	100%
Asamblea General Extraordinaria del 19/12/2024	Aprobación de distribución de utilidades al accionista.	100%
Asamblea General Extraordinaria del 19/12/2024.	Aprobación de retribución de directores externos.	100%

2. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

MAPFRE URUGUAY SEGUROS S.A. no tiene órgano de control ni síndicos.

La política de MAPFRE en lo que refiere a la integración de sus órganos de administración, está pautada por las estipulaciones recogidas en el documento “Principios institucionales, empresariales y políticos” y en el “Manual de funcionamiento de los consejos de administración de las filiales”. Este documento prevé que “al menos, la mitad de los miembros de cada Consejo, así como el Presidente, fueran consejeros externos”.

Con base en ese principio rector en MAPFRE, a la fecha considerara para este Informe, el Directorio de la Compañía estaba compuesto por tres miembros externos (no ejecutivos) y dos miembros internos, siendo además el Presidente un director no ejecutivo.

DIRECTORIO

El órgano de administración es el Directorio y su composición al cierre del ejercicio 2024 es la siguiente:

Integrantes	Cargo	Fecha de designación	Última ratificación
Luis Viana	Presidente	26/12/2016 ⁹	23/05/2024
Marianne Delgado	Vicepresidenta	14/12/2016	23/05/2024
Gabriel Rizzo	Director	08/09/2015	23/05/2024

⁹ Anteriormente designado como Director el 26 de febrero de 2015.

Alfonso Preve	Director	23/05/2024	N/A
Gerardo Beramendi	Director	23/05/2024	N/A

A continuación, una breve descripción del perfil y las funciones de cada uno de los integrantes del Directorio en la compañía y en el órgano.

Integrantes	Cargo	Perfil y funciones
Luis Viana	Presidente	Director externo (no ejecutivo). Licenciado en Economía y PH.D. in Economics de la Universidad de Chicago. Posee una amplia trayectoria académica y profesional, empresarial y financiera en el sector público y privado. Ejerce funciones de control y transparencia. Es el máximo representante de la compañía en el país. Integra—además del Directorio—los comités Financiero, de Riesgos y de Auditoría.
Marianne Delgado	Vicepresidenta	Es la máxima autoridad ejecutiva de la compañía. Ejerce también el cargo de Gerenta General (CEO). Abogada por la Universidad Católica del Táchira (Venezuela).
Gabriel Rizzo	Director	Director externo (no ejecutivo). Abogado, Máster en Derecho (LSE, University of London), Advanced Management Programme (University of Oxford) y Programa de Alta Dirección (IEEM, Universidad de Montevideo). Amplia trayectoria como abogado y con experiencia corporativa en multinacional ocupando diversas posiciones entre las que se destaca la de Consejero y Secretario del Consejo. Ejerce funciones de control y transparencia. Integra—además del Directorio— los comités Financiero, de Riesgos y de Auditoría.
Alfonso Preve	Director	Ejecutivo, Gerente Comercial de la compañía. Abogado, Máster en Derecho Empresarial (Universidad de Alcalá).
Gerardo Beramendi	Director	Director externo (no ejecutivo). Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Contador Público por la Universidad de la República. Formación ejecutiva en estrategia financiera, creación de ventaja competitiva y negociación (Wharton School de la Universidad de Pennsylvania), liderazgo ejecutivo (IAE Business School) y en estrategia de CFO y gestión de escenarios complejos (Darden School of Business de la Universidad de Virginia).
Romina Romero	Secretaria no vocal	Secretaria General. Doctora en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad de la República. Diploma de doble certificación en Derecho de Seguros (Universidad de Montevideo y Pontificia Universidad Católica de Chile).

El Directorio debe reunirse al menos cinco veces al año. Durante el ejercicio 2024, se reunió en once oportunidades.¹⁰

Del Directorio de MAPFRE dependen – entre otros Comité Delegados – los siguientes: Comité de Dirección (encargado de la gestión de la empresa y de llevar adelante la estrategia definida), Comité de Riesgos, Comité Financiero y Comité de Auditoría.

COMITÉ DE DIRECCIÓN

El Comité de Dirección de MAPFRE forma parte de la Alta Gerencia de la Compañía. Tal como lo dispone la normativa vigente, sus responsabilidades se centran en la implementación de las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente para cumplir con los objetivos estratégicos fijados por el Directorio y asegurar que éste recibe información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión y analizar si las responsabilidades delegadas a la Alta Gerencia se están cumpliendo efectivamente.

De acuerdo con las políticas de MAPFRE, el comité de Dirección de sus filiales debe estar compuesto por el Gerente General, los Gerentes de las áreas Técnica, Control¹¹, Comercial, Operaciones, Tecnología y el Secretario General que será secretario del comité. A su vez, podrá ser integrado por algún otro miembro que se crea conveniente.

El Comité de Dirección sesiona al menos una vez al mes.¹² En esas reuniones se realiza un seguimiento periódico del plan estratégico aprobado por el Directorio, de los planes de acción trazados por la Compañía para la gestión por riesgos y—en general—de la evolución de la Compañía en sus variables más relevantes. Es el responsable de adoptar las medidas correspondientes para hacer efectivas las políticas y definiciones estratégicas adoptadas por el Directorio.

De cada una de las reuniones se levanta acta resumida a cargo del Secretario General, donde deben constar las resoluciones adoptadas y asuntos tratados. Cada uno de los integrantes puede solicitar que su intervención o posición conste en actas cada vez que lo crea conveniente.

El Secretario General es el encargado de la confección y archivo del acta, junto con los materiales relevantes que hayan sido considerados en esa reunión.

Del Comité de Dirección depende también el Comité de Precios sobre el que ejerce un control, principalmente en lo que refiere a la conformación de las tarifas de los productos comercializados.

Integración del comité al cierre del ejercicio 2024:

Integrantes	Cargo	Fecha de nombramiento
Marianne Delgado	Gerenta General	14/12/2016
Alfonso Preve	Gerente Comercial	16/03/2018
Rodrigo Maio	Gerente de Operaciones	09/04/2021
Gonzalo Harari	Gerente de Administración y Finanzas	01/11/2022
Marcelo Trigo	Gerente de Tecnología	09/04/2021
Romina Romero	Gerenta de Recursos Humanos	13/12/2024

¹⁰ 23 de enero, 22 de marzo, 24 de mayo, 17 de junio, 28 de junio, 9 de agosto, 23 de agosto, 23 de agosto, 8 de octubre, 7 de noviembre 13 de diciembre.

¹¹ Incluida el área de Administración y Finanzas.

¹² Durante el ejercicio 2024 tuvo doce sesiones ordinarias.

COMITÉ DE RIESGOS

El Comité de Riesgos de MAPFRE forma parte de la Alta Gerencia de la Compañía. Su creación y funcionamiento responde a la estrategia de riesgos aprobada por el Directorio, que ha visto conveniente la creación de este comité, integrado por los directores externos para dotar de mayor transparencia e imparcialidad a la gestión. De esta forma además los Directores externos reciben información directa en sus aspectos más relevantes.

Su función primordial es la gestión por riesgos de la empresa. El Comité es responsable de monitorizar cada uno de los riesgos inherentes de la filial y de supervisar la implementación de procesos que permitan identificar, medir, monitorear y controlar todos los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Sesiona una vez al trimestre. Entre otras cosas, realiza un seguimiento de los indicadores de riesgo y los mecanismos de control, las observaciones de Auditoría Externa, Auditoría Interna y del Regulador. Es también el responsable de disponer los planes de acción en cada una de esas áreas. A su vez, recibe el informe de riesgos financieros respecto a los riesgos de tasa de interés, tipo de cambio, crédito, calce y liquidez.

De cada una de las reuniones se levanta acta resumida a cargo del Secretario General, donde deben constar las resoluciones adoptadas y asuntos tratados. Cada uno de los integrantes puede solicitar que su intervención o posición conste en actas cada vez que lo crea conveniente.

El Secretario General es el encargado de la confección y archivo del acta, junto con los materiales relevantes que hayan sido considerados en esa reunión.

Del Comité de Riesgos depende también el comité de suscripción sobre el que ejerce un control, principalmente en lo que refiere a la suscripción de grandes riesgos o la creación o modificación de productos.

Integración del comité al cierre del ejercicio 2024:

Integrantes	Cargo	Fecha de nombramiento
Luis Viana	Presidente - Director Externo	15/05/2015
Marianne Delgado	Vocal - Gerenta General	14/12/2016
Gonzalo Harari	Vocal – Gerente de Administración y Finanzas	01/11/2022
Gabriel Rizzo	Vocal - Director Externo	09/09/2015
Romina Romero	Secretaría no vocal	09/04/2021

COMITÉ FINANCIERO

El Comité Financiero de MAPFRE forma parte de la Alta Gerencia de la Compañía y depende directamente del Directorio. Su creación y funcionamiento responde a la estrategia de riesgos del Directorio, que ha visto conveniente la creación de este comité, integrado por los directores externos para dotar de mayor transparencia e imparcialidad a la gestión de la compañía. También a través de este Comité los Directores externos reciben información directa de la gestión de la compañía en sus aspectos más relevantes.

Su función primordial es la supervisión de la gestión financiera de la Compañía y particularmente de todo lo vinculado a las inversiones. Es el responsable de monitorizar el desempeño financiero, con especial énfasis en la cobertura de los pasivos a largo plazo a través de las inversiones. Analiza también los riesgos vinculados a las inversiones financieras, bajo los lineamientos del Comité de Riesgos.

Sesiona como mínimo una vez al trimestre y habitualmente una vez al mes. En dichas reuniones recibe el estado de composición de la cartera, la evolución de las inversiones en general toma en consideración los riesgos financieros (tasa de interés, tipo de cambio y calificación de riesgo de los instrumentos en cartera). A su vez, analiza la cobertura de provisiones técnicas, los escenarios de estrés y las posibilidades de cumplir con dicha cobertura.

De cada una de las reuniones se levanta acta resumida a cargo del Secretario General, donde deben constar las resoluciones adoptadas y asuntos tratados. Cada uno de los integrantes puede solicitar que su intervención o posición conste en actas cada vez que lo crea conveniente.

El Secretario General es el encargado de la confección y archivo del acta, junto con los materiales relevantes que hayan sido considerados en esa reunión.

Integración del comité al cierre del ejercicio 2024:

Integrantes	Cargo	Fecha de nombramiento
Luis Viana	Presidente - Director Externo	15/05/2015
Marianne Delgado	Vocal - Gerenta General	14/12/2016
Gonzalo Harari	Vocal – Gerente de Administración y Finanzas	02/11/2022
Gabriel Rizzo	Vocal - Director Externo	09/09/2015
Romina Romero	Secretaria no vocal – Secretaria General	09/04/2021

COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité Auditoría es el responsable de asegurar que el sistema de gestión integral de riesgos de la institución es adecuado y que se toman las medidas necesarias para su mantenimiento en forma continua. Reporta directamente al Directorio y está integrado por Directores externos de acuerdo con la normativa vigente y las mejores prácticas. Además, el Comité tiene la potestad de convocar a cualquier área o funcionario de la Compañía para profundizar en algún asunto concreto. De esta forma los Directores externos reciben información directa de la gestión de la compañía en sus aspectos más relevantes y hacen concreta la posibilidad de supervisar cualquier área o proceso de la compañía.

El Comité es el responsable de supervisar la función de Auditoría de la compañía. Tiene entre sus facultades considerar el plan de Auditoría Interna y realizar un seguimiento de todas las actuaciones e informes de dicha área. Es además el responsable de coordinar las actuaciones de los auditores externos para proteger su independencia.

Sesiona una vez al trimestre. En cada una de esas reuniones se presentan los informes de auditoría realizados, junto con las respectivas recomendaciones, respecto de los cuales se realiza un seguimiento. A su vez, analiza el plan de Auditoría Interna y define los procesos en los que se enfocará el Auditor durante el período en cuestión.

De cada una de las reuniones se levanta acta resumida a cargo del Secretario General, donde deben constar las resoluciones adoptadas y asuntos tratados. Cada uno de los integrantes puede solicitar que su intervención o posición conste en actas cada vez que lo crea conveniente.

El Secretario General es el encargado de la confección y archivo del acta, junto con los materiales relevantes que hayan sido considerados en esa reunión.

Respecto del Auditor Interno es importante destacar que en MAPFRE los auditores no dependen ni jerárquica ni funcionalmente de la Gerencia General. Responden

directamente al Directorio y a la Auditoría Interna del Grupo. Así está establecido en la política y estatuto de Auditoría Interna de MAPFRE.

A continuación, la integración del comité al cierre del ejercicio 2024:

Integrantes	Cargo	Fecha de nombramiento
Luis Viana	Presidente - Director Externo	01/03/2016
Gabriel Rizzo	Vocal - Director Externo	01/05/2016
Romina Romero	Secretaría no vocal	09/04/2021

PERSONAL SUPERIOR:

A continuación, se lista el personal superior y los cargos que al 31 de diciembre de 2024 desempeñaran en la compañía:

Personal Superior	Cargo en la compañía	Otras responsabilidades
Marianne Delgado	Gerenta General	Vicepresidenta del Directorio
Alfonso Preve	Gerente Comercial	Responsable por atención de reclamos.
Gonzalo Harari	Gerente de Administración y Finanzas	Responsable de la función actuarial.
Rodrigo Maio	Gerente de Operaciones	-
Marcelo Trigo	Gerente de TI	Responsable por la ejecución de los procedimientos de resguardo de datos, software y documentación. Responsable del régimen de información.
Romina Romero	Gerenta de Recursos Humanos	-
Roberto Ambrosioni	Oficial de Cumplimiento	Responsable de área de seguridad y medio ambiente. Responsable de seguridad de la información.
Juan González	Auditor Interno	-

3. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

La Política de gestión de riesgos de MAPFRE URUGUAY aprobada por el Directorio el 24 de junio de 2024 establece las pautas generales, los principios básicos y el marco general de actuación en materia de gestión de riesgos en la entidad y asegura que el análisis de los posibles riesgos forme parte del proceso de toma de decisiones, preservando su solvencia y fortaleza financiera.

Para ello la entidad dispone de un Sistema de Gestión de Riesgos (SGR) basado en la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y en la adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos establecidos. El SGR estipula el seguimiento periódico de los principales riesgos identificados en la política.

El Comité de Riesgos es el órgano delegado del Directorio para velar por el efectivo cumplimiento y efectividad de este sistema.

Riesgo de seguro y reaseguro

El Área Técnica es la encargada de la identificación, medición y gestión del riesgo de seguro y reaseguro. Dentro de este apartado se incluye el seguimiento del rating crediticio de los reaseguradores con los que se coloca negocio, que son considerados por el Comité de Riesgos.

En lo que respecta a la medición de exposición al riesgo catastrófico, la mayor exposición en Uruguay es a eventos climáticos, como por ejemplo vientos y granizo. Se realizan mediciones de exposición retenida por unidad geográfica, con el apoyo y asesoramiento del Área de Riesgos de la Naturaleza de MAPFRE RE.¹³ Asimismo, MAPFRE RE actúa como reaseguro para este tipo de eventos.

Riesgos financieros

Los riesgos financieros (incluyendo riesgos de mercado, crédito, liquidez, gestión de activos y pasivos, y solvencia) son monitoreados por el Comité de Riesgos y el área de Riesgos dentro de la Dirección de Control¹⁴ y se basan en parámetros fijados tanto en el apetito de riesgo definido en el Marco de Procedimientos de Control de Inversiones Financieras, como en la Política de Solvencia II del Grupo MAPFRE adaptada localmente.

Riesgo de mercado:

Los riesgos de mercado incluyen el riesgo de tasa de interés y el riesgo de tipo de cambio, los cuales se gestionan mensualmente a través del seguimiento de un modelo VaR al 99%. A su vez, se gestiona el riesgo de tasa de interés estructural a través del análisis de brechas temporales, realizado en forma semestral con una perspectiva de valor económico.

Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito se monitorea a través de la concentración (de forma trimestral) y el rating (de forma mensual).

A su vez, se han incorporado modelos de alerta temprana para el seguimiento de la cartera de bonos corporativos financieros y no financieros en base a las metodologías corporativas disponibles.

Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez se analiza de forma mensual a través del cálculo de Ratio de Liquidez a 30 días (proyección de ingresos + activos de alta calidad / egresos esperados).

Riesgo de ALM:

El riesgo de ALM (gestión de activos y pasivos) se analiza de forma trimestral a través del calce de flujos de pasivos y activos de Vida, identificando la tasa necesaria de reinversión que iguale dichos flujos. Asimismo, se plantean escenarios de estrés sobre los flujos, verificando que la tasa de reinversión se mantenga en niveles de mercado accesibles.

Riesgo de solvencia:

El riesgo de solvencia es monitoreado a través del ratio de solvencia local en forma trimestral. Asimismo, se calcula semestralmente el ratio de solvencia de acuerdo al Modelo de Capital Mapfre (MCM) que estima las necesidades de capital en base a los requerimientos de Solvencia II.

¹³ MAPFRE RE es la compañía reaseguradora del Grupo MAPFRE.

¹⁴ Contempla al área de Administración y Finanzas.

Riesgo operativo

El área de Riesgos dentro de la Dirección de Control es la encargada de monitorear el riesgo operativo. En cumplimiento con los requerimientos normativos, se mantiene una base de eventos operativos que es reportada en forma trimestral, tanto al Banco Central del Uruguay como al Dirección Corporativa de Riesgos (DCR).

Riesgo de seguridad y medioambiente, y LAFT- PADM

Los riesgos de seguridad¹⁵ y medio ambiente, y LAFT- PADM son monitorizados por el área de Seguridad y Medio Ambiente de MAPFRE y se basan en las políticas corporativas para la gestión de estos riesgos.

Riesgo de cumplimiento

La Función de Cumplimiento, dentro de la Dirección de Control es la encargada de monitorear el riesgo de cumplimiento, incluyendo el riesgo normativo.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional está presente en todas las relaciones de la Compañía, en particular, MAPFRE reconoce el impacto de su accionar sobre la sociedad y el medio ambiente. Es por ello que se compromete a una actuación ética, transparente y socialmente responsable. Estos compromisos son recogidos en el Código ético y de conducta de la Compañía, y se establece su obligatoriedad para todos los colaboradores e intermediarios que actúan en representación de ésta.

Riesgo tecnológico

Se monitorean las pérdidas causadas por la interrupción del negocio debido a fallos de sistemas, falta de disponibilidad de servicios, y obsolescencia tecnológica. Asimismo, se cuenta con un Plan de Continuidad de Negocio y de Recuperación de desastres.

3.1. SISTEMA DE MONITOREO DE RIESGOS

En relación con los límites, la Política de Solvencia II del Grupo MAFRE adaptada localmente establece el apetito de riesgo para los distintos riesgos que gestiona la compañía. La medición de los indicadores que componen el Apetito de Riesgo de Mapfre Uruguay es realizada trimestralmente por el área de Riesgos, y reportada tanto al Comité de Riesgos, como a la Dirección Corporativa de Riesgos.

En cuanto al riesgo de Seguro y Reaseguros, a nivel local la Política de Riesgo de Seguro y Reaseguro establece el objetivo de una retención máxima por riesgo equivalente a un determinado porcentaje del Patrimonio Neto de la Compañía. Los criterios de Suscripción y las protecciones de reaseguro están alineados con este apetito de riesgo. A su vez, la Política establece límites de exposición al riesgo de Crédito con reaseguradoras en función de la calificación de riesgos de éstas.

Por su parte, el Marco de Procedimientos de Control de Inversiones establece todos los límites referidos a riesgos financieros:

- Respecto al riesgo de tipo de cambio y tasa de interés¹⁶, se establece un límite con base en el modelo VaR al 99%, a través del cual se fijó en una pérdida máxima en pesos uruguayos. Al cierre de 2024 dicha pérdida estimada se encontraba

¹⁵ Incluida la seguridad y confidencialidad de la información.

¹⁶ Calculado sobre la cartera de negociación.

dentro de los límites aceptables para ambos riesgos. A nivel consolidado, la exposición total al Riesgo de Mercado también se encontraba dentro de los límites fijados.

Por su parte, el riesgo de tasa de interés estructural, medido a través del impacto en patrimonio del movimiento de +/-1% de las tasas de referencia por moneda, estuvo dentro del margen aceptable de impacto estimado.

- Para el riesgo de crédito, se establecen límites de concentración específicos por categoría de instrumentos, y a la vez por emisor dentro de cada categoría, en línea con los requerimientos de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros. Durante 2024, tanto a nivel general de categoría, como a nivel de emisor, se estuvo dentro de los límites establecidos.
- El riesgo de ALM, medido a través del calce de flujos de activo y pasivo, arrojó al cierre del año tasas de reinversión (tanto en USD como en UYU) muy accesibles en los mercados actuales.
- Para el riesgo de liquidez se establece un ratio de ingresos sobre egresos proyectados mayor al 125%. Al cierre del año el ratio de liquidez se encontró ampliamente por encima del límite establecido.
- En lo que respecta a Solvencia, MAPFRE Uruguay se ha situado en un nivel de tolerancia respecto al límite global de solvencia satisfactorio al obtener ratios de cobertura superiores a los niveles aceptables.

Estos límites son revisados y aprobados de forma anual por el Comité de Riesgo y el Directorio.

La gestión del riesgo Operacional de la entidad se evalúa a través de la metodología de control de riesgos Riskm@p. Esta herramienta permite relevar los riesgos asociados a los principales procesos de la compañía, así como los controles implementados para su mitigación. Una vez identificadas las principales debilidades, se definen planes de acción con cada una de las áreas involucradas, con el objetivo de disminuir el riesgo asociado a dichos factores y/o mejorar los controles vinculados a los mismos. A su vez, trimestralmente la compañía elabora el Reporte de Eventos de riesgo operacional de acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación 2016/032, y a la DCR de acuerdo a lineamientos corporativos.

En lo que respecta al riesgo Reputacional, los lineamientos para su gestión se encuentran recogidos en la Política de Riesgo Reputacional. El monitoreo del riesgo forma parte del proceso de Identificación de riesgos materiales, de la Metodología de Control de Riesgos de la compañía, y del Reporte de Eventos de riesgo operacional (en particular, en la categoría de riesgo “Clientes, productos y prácticas de mercado”).

Los riesgos de Seguridad y Medio Ambiente, LAFT- PADM y tecnológicos son monitoreados en comités tanto regionales como locales. Asimismo, el Plan de Continuidad de Negocio y de Recuperación de desastres cuenta con revisiones anuales, y se mantiene informado al Directorio sobre sus resultados.

Respecto del riesgo de cumplimiento, el Responsable de Cumplimiento elabora anualmente una Memoria de Actuaciones de Cumplimiento que se pone a consideración del Directorio. En la misma se detallan las actuaciones en materia de: cumplimiento de obligaciones periódicas, evaluaciones del regulador, sanciones del regulador, transparencia fiscal, gestión del riesgo legal, gestión de políticas, y formación recibida.

Finalmente, el comité de Riesgos monitorea de forma trimestral todos los riesgos de la entidad. Los riesgos financieros más volátiles (riesgo de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés) también son comentados en el Comité Financiero mensual y son considerados en la toma de decisiones de inversión.

4. AUDITORÍA EXTERNA

Durante el ejercicio 2024 la firma de auditoría responsable del informe fue KPMG.¹⁷ Dicha firma de auditoría ha realizado durante los últimos años los trabajos de auditoría para MAPFRE URUGUAY.

Como se explicitó, el responsable de ser nexo entre la auditoría externa y la empresa es la Auditoría Interna y el Comité de Auditoría. Respecto de la auditoría interna, como fuera puesto de manifiesto en este informe, no tiene dependencia funcional ni jerárquica de ningún miembro de la compañía.

5. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Sitio web de MAPFRE URUGUAY: <https://www.mapfre.com.uy/>

Acceso a información de gobierno corporativo:

<https://www.mapfre.com.uy/sobre-mapfre-uruguay/>

MAPFRE URUGUAY es filial del Grupo MAPFRE en Uruguay. Puede acceder al sitio del Grupo en la siguiente dirección <https://www.mapfre.com> y al informe de gobierno corporativo del grupo en el siguiente vínculo: <https://www.mapfre.com/media/accionistas>

A su vez, puede acceder a la calificación de Riesgo de MAPFRE URUGUAY a través del siguiente vínculo: [Calificación de riesgo \(Registro BCU\)](#)

¹⁷ KPMG emitió su Dictamen de Auditores Independientes sobre los estados contables el 5 de marzo de 2025.